13392-13
6989-12
10533-12

23?211

ANT. 1137211

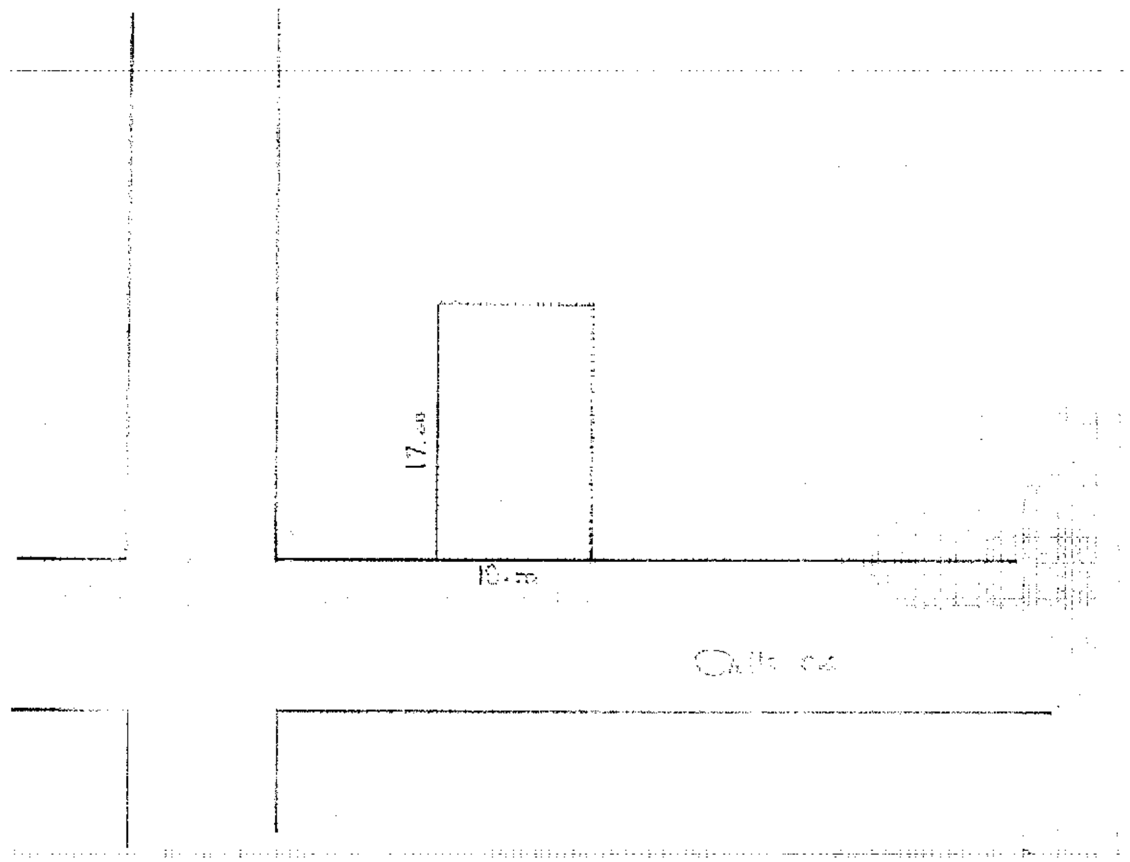

ANULAR 1127211 [illegible]
A[illegible] 1_X_01

Sello ccup C032400
09-07-13

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

DATOS DEL PROPIETARIO

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO	1 ☐	
2 ☐ HERENCIA INDIVISA	2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL	
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS	3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL	
	4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)	

APELLIDOS / NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia	TITULO DE PROPIEDAD	fecha
Lagos Reyes	1304593374-7			
REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA	130852393-3	1		1494017/11
Reyna Mantuano Lucia Maribel	130862569-6			

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES — ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL

ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal
PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 bahareque, 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bloque), 7 tabique modular (vidrio, madera)
ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
PISO: 1 tierra, 2 cemento o..., 3 ..., 4 baldosa, 5 parquet, 6 alfombra, 7 ...
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 caña (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 cubierta, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
TUMBADOS: 1 si tiene, 2 no tiene
VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio color
AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2° orden, 3 tiene de 1° orden
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO	PISO	TECHO	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
(39)	(40)	(41)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(53) 1.
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68) 1.
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83) 1.
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98) 1.
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113) 1.
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128) 1.
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143) 1.
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158) 1.
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173) 1.
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188) 1.
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203) 1.
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218) 1.
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233) 1.
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248) 1.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263) 1.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(276) 1.

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

25-VIII-11 Javier Carrillo H. [signature]
FECHA — NOMBRE DEL SERVIDOR DE CAMPO — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA — FIRMA

observaciones

1237211

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA .-

OTORGADA POR: LOS CONYUGES REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA Y LUIS FERNANDO ORTIZ SANTANA .-

A FAVOR DE : LA SEÑORA REYNA MANTUANO LUCIA MARIBEL .-

Nº 2.013.13.08.01.P.03523

COPIA: PRIMERA **CUANTÌA:** $ 15.172,50

MANTA, 17 DE JUNIO DEL 2013

NUMERO: 2013.13.08.01.P03523

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA Y LUIS FERNANDO ORTIZ SANTANA-.-.-.-.-.-.-.-.-.

A FAVOR: DE LA SEÑORA REYNA MANTUANO LUCIA MARIBEL.-

CUANTIA: $15.172,50

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de Junio del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, la señora **REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA**, por sus propios derechos y por los que representa a su cónyuge de nombres **LUIS FERNANDO ORTIZ SANTANA**, de estado civil casados entre sí; según Poder General que se adjunta a este contrato como habilitante, y para efectos de este contrato lo denominaremos como "LOS VENDEDORES".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **REYNA MANTUANO LUCIA MARIBEL**, de estado civil casada, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LA COMPRADORA".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.** - En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de COMPRAVENTA, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe el presente contrato por una parte, la señora **REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA**, por sus propios derechos y por los que representa a su cónyuge de nombres **LUIS FERNANDO ORTIZ SANTANA**, de estado civil casados entre sí; según Poder General que se adjunta a este contrato como habilitante, y para efectos de este contrato lo denominaremos como "LOS VENDEDORES".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **REYNA MANTUANO LUCIA MARIBEL**, de estado civil casada, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LA COMPRADORA".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los vendedores, que son dueños y propietarios del lote de terreno número ONCE de la Manzana MG, ubicado en las inmediaciones de la Universidad, de la

Universidad, de la Parroquia y Cantón Manta, de ciento setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con la calle 04 con diez metros cincuenta centímetros; **POR ATRÁS:** lindera con el lote numero Dos propiedad del Sr. José Cedeño Arcentales, con diez metros cincuenta centímetros; **POR EL COSTADO DERECHO:** lindera con el lote número Diez del Sr. Carlos Vera Alcívar con diecisiete metros; y POR EL **COSTADO IZQUIERDO:** lindera con el lote número 12 del Sr. Francisco Tóala Soledispa, con diecisiete metros. Bien Inmueble que fue adquirido por los vendedores por compra que le hicieran al señor Lagos Reyes Yadira Elizabeth, mediante escritura pública de compraventa autorizada por la Notaria Primera de Manta con fecha diecisiete de Mayo del dos mil once, e inscrita el veintiséis de diciembre del mismo año bajo el numero 3.592. Dicho bien se encuentra libre de gravamen hasta la presente fecha.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los VENDEDORES, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación en favor de la compradora , el lote de terreno número ONCE de la Manzana MG, ubicado en las inmediaciones de la Universidad, de la Parroquia y Cantón Manta, con las mismas medidas linderos y más especificaciones detalladas en la clausula de antecedentes. No obstante de determinarse sus mesuras, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de la compradora el uso,

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CON 50/100 ($15.172,50), precio que ha sido pagado por la Compradora a favor del Vendedor en su totalidad, sin tener que formular por este concepto ningún reclamo de presente, de pasado o de futuro, en contra de la Compradora, ni reservarse para sí derecho alguno sobre dicho bien, renunciando a proponer cualesquier acción por lesión enorme.- **QUINTA.- ACEPTACION .-** Los comparecientes declaran que aceptan todo para sí lo estipulado en lo antedicho en este contrato, por convenir a sus intereses . **SEXTA : GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de la Compradora .- **SEPTIMA: INSCRIPCION .-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Ab. Maikel Vélez Zambrano, Matrícula número: 3.398 CAM. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda

f/14293.

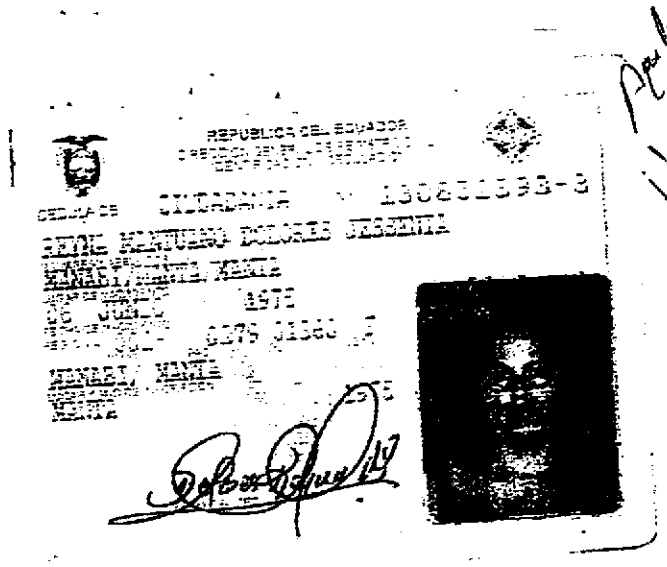

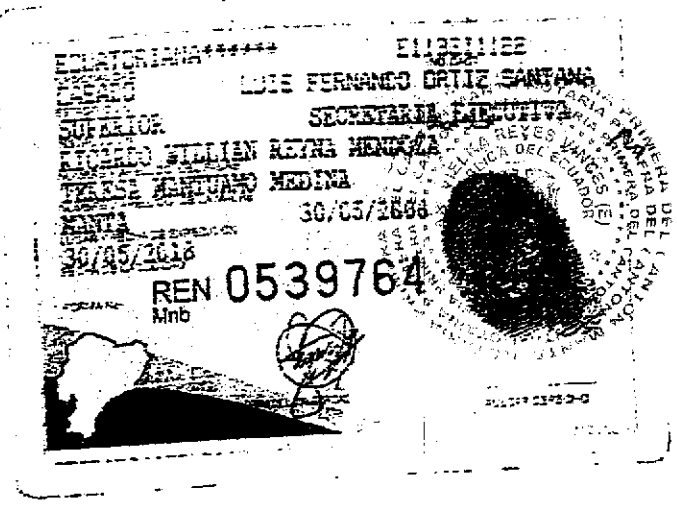

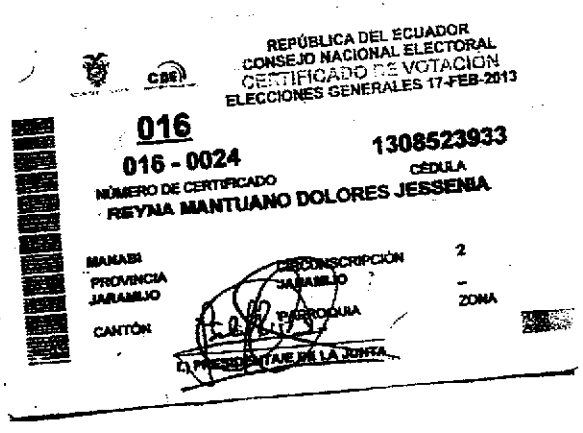

Exp.

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130862569-6

CEDULA DE
REYNA MANTUANO LUCIA MARIBEL
MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO
23 ABRIL 1978
FECHA DE 002 0122 00295 F
REG. CIVIL
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1982

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333E1322
CASADO KELVIN LUCIANO PONCE CAMPOZANO
SUPERIOR ESTUDIANTE
RICARDO WILLIAN REYNA MENDOZA
TERESA INES MANTUANO MEDINA
MANTA APELLIDO DE LA MADRE 07/09/2011
07/09/2023 EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 4173452

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

088

088 - 0207 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1308625696 — CÉDULA

REYNA MANTUANO LUCIA MARIBEL

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 84077

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de junio de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
1237211000 CIUD.UNIVERSITARIA .MZ-MG L#11
Manta, trece de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0262403

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:	REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA
NOMBRES :	
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN :	CIUD. UNIVERSITARIA MZ-MG LT. 11

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:	
AVALUO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	262095
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	13/06/2013 16:09:52

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miercoles, 11 de Septiembre de 201

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 103857

No. Certificación: 103857

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 13392

Fecha: *14 de junio de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-23-72-11-000*

Ubicado en: *CIUD.UNIVERSITARIA .MZ-MG LT..#11*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *178,50* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1308523933	*REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**15172,50**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	15172,50

Son: *QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Cerrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Impreso por: MARIS REYES 14/06/2013 15:25:34

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000182060

6/14/2013 3:53

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA TERRENO. ubicada en MANTA de la parroquia S/E	1-23-72-11-000	178,50	15172,50	81059	182060

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308523933	REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA	CIUD.UNIVERSITARIA .MZ-MG LT.#11

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308625896	REYNA MANTUANO LUCIA MARIBEL	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	106,21
Junta de Beneficencia de Guayaquil	31,86
TOTAL A PAGAR	138,07
VALOR PAGADO	138,07
SALDO	0,00

EMISION: 6/14/2013 3:53 ANDREINA ALAVA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 58186

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA ubicada LOT. COSTA AZUL MZ-1 – UNO LT 17 Y 18 cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE $15172.50 QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES 5/100 DOLARES de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 14 de JUNIO del 20 13

ENARANJO

Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000930001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000182059

6/14/2013 3:52

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia S/E	1-23-72-11-000	178,50	15172,50	81056	182059

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308523933	REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA	CIUD.UNIVERSITARIA .MZ-MG LT..#11

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308525696	REYNA MANTUANO LUCIA MARIBEL	NA

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	23,62
TOTAL A PAGAR	24,62
VALOR PAGADO	24,62
SALDO	0,00

EMISION: 6/14/2013 3:51 ANDREINA ALAVA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

16939

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 16939

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 08 de septiembre de 2009*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1237211000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno Número ONCE de la manzana MG , ubicado en las inmediaciones de la universidad de la Parroquia y cantón Manta. De Ciento setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente; con la Calle 04, con diez metros cincuenta centímetros; Por Atrás, lindera con el lote Numero Dos, propiedad del Sr. José Cedeño Arcentales, con diez metros cincuenta centímetros; Por el Costado Derecho, lindera con el lote Número Diez del Sr. Carlos Vera Alcívar, con diecisiete metros, Y Por el Costado Izquierdo lindera con el lote Numero 12 del Sr. Francisco Toala Soledispa, con diecisiete metros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.579	29/10/1996	1.008
Compra Venta	Compraventa	483	21/02/2005	6.753
Compra Venta	Compraventa	3.592	26/12/2011	63.634

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 29 de octubre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.008 - Folio Final: 1.008
Número de Inscripción: 1.579 Número de Repertorio: 3.577
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de octubre de 1996
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terreno ubicado en esta ciudad de Manta. Lote numero Uno el area general de este lote es 9.132mts. lote número dos. con un area total de 13.147. La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi. esta representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta
Vendedor	80-0000000000061	Delgado Aray Ricardo	Casado	Manta

Vendedor	80-0000000001398	Vargas Rodriguez Janeth	Casado	Manta

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 21 de febrero de 2005

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 6.753 **- Folio Final:** 6.768
Número de Inscripción: 483 **Número de Repertorio:** 904
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de enero de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE OBRA.La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí se encuentra representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano en calidad de Rector y Sr. Gilbert Loor Muñoz, en calidad de Presidente de la Asociación de la misma Institución.El lote de terreno Número ONCE de Ciento setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados, ubicado en la Manzana "MG" que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente con la Calle 04, con diez metros cincuenta centimetros; Por Atrás, lindera con el lote N° Dos, propiedad del Sr. Jose Cedeño Arcentales, con diez metros cincuenta centimetros; Por el Costado Derecho, lindera con el lote Número Diez, del Sr. Carlos Vera Alcivar, con diecisiete metros, y, Por el Costado Izquierdo lindera con el lote N° 12 del Sr. Francisco Toala Soledispa, con diecisiete metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04599747	Lagos Reyes Yadira Elizabeth	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1579	29-oct-1996	1008	1008

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 26 de diciembre de 2011

Tomo: 127 **Folio Inicial:** 63.634 **- Folio Final:** 63.693
Número de Inscripción: 3.592 **Número de Repertorio:** 7.554
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de mayo de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA RELACIONADA CON EL LOTE NUMERO ONCE DE LA MANZANA MG

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08523933	Reyna Mantuano Dolores Jessenia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04599747	Lagos Reyes Yadira Elizabeth	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	483	21-feb-2005	6753	6768

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:34:36 del jueves, 13 de junio de 2013

A petición de: Abog. Wayner Pinargote

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Valldez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ab. Vilka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

Nº 4.246

[redacted]

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL.

OTORGANTES: EL SR. LUIS ORTIZ SANTANA

A FAVOR DE DOLORES REYNA MANTUANO.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Sept. 28 del 2012

Abg. Vicka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

NUMERO : (4.246)

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR LUIS FERNANDO ORTIZ SANTANA A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES JESSENIA REYNA MANTUANO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de Septiembre del año dos mil doce, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor LUIS FERNANDO ORTIZ SANTANA, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL MANDANTE O PODERDANTE"** y, por otra parte la señora DOLORES JESSENIA REYNA MANTUANO, de estado civil casada, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"LA MANDATARIA O APODERADA"**. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ECUATORIANA la Mandataria y ESTADOUNIDENSE el Mandante, domiciliados en esta ciudad ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor LUIS FERNANDO ORTIZ SANTANA, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL MANDANTE O PODERDANTE"** y, por otra parte la señora DOLORES JESSENIA REYNA MANTUANO, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"LA MANDATARIA O APODERADA". - SEGUNDA : PODER GENERAL:** EL Mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de Mandataria, para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: **a)** Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, **b)** Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación , celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, **c)** Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, **d)** Para que celebre

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

escritura de compraventa, extinción de patrimonio familiar, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, IESS O BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a créditos o al contado o si se da el caso solicitar créditos a cualquiera de estas entidades. f) Realice los pagos respectivos y trámites que sean necesarios para solicitar información y matriculación vehicular. g) Realizar y/o suscribir todo tipo de actos y contratos, contraer obligaciones a nombre de su mandante. h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas, IESS, BIESS o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios , prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo o mutuo hipotecario, contratos líneas de créditos, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvenciones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

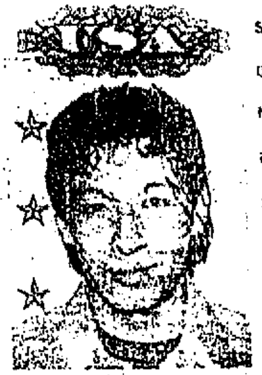

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 221204902
Surname / Nom / Apellidos: ORTIZ
Given names / Prénoms / Nombres: LUIS F
Nationality / Nationalité / Nacionalidad: UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento: 20 SEP 1976
Sex / Sexe / Sexo: M
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: ECUADOR
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: 08 MAY 2007
Authority / Autorité / Autoridad: United States Department of State
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: 07 MAY 2017
Amendments / Modifications / Enmiendas: SEE PAGE 24

P<USAORTIZ<<LUIS<F<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
2212049024USA7609206M1705070<<<<<<<<<<<<<<02

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

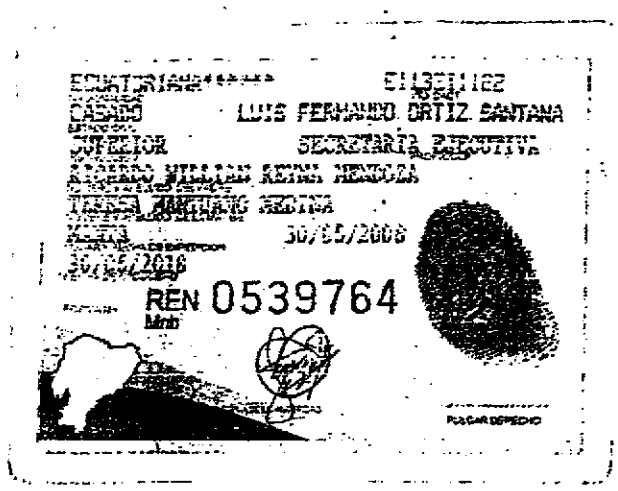
LUIS FERNANDO ORTIZ SANTANA
SECRETARIO DEPORTIVO
30/05/2008
REN 0539764

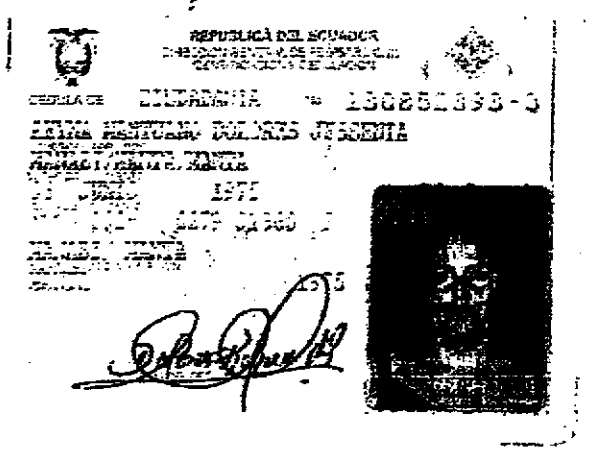
REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA

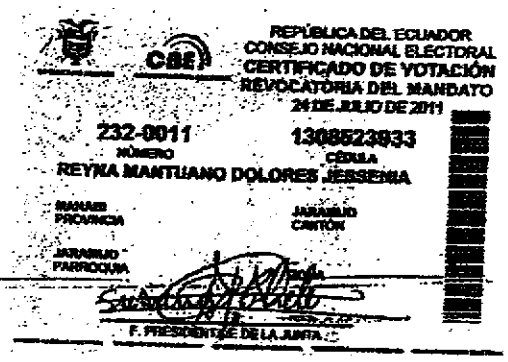
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2011
232-0011
NÚMERO
1308523933
CÉDULA
REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA
PARROQUIA
CANTÓN
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

cancelaciones, **h)** Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. **o)** Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, **p)** Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, solicitar chequeras, siempre y cuado así se lo requiera. **q)** Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. **r)** Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. **s)** Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. **t)** Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION. FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, **v) Para que cobre pensiones, utilidades, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u)** Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. **v)** Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. **w)** Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en *demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u organismos* administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante..- **TERCERA:**

Ab. Vicky Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ACEPTACION: La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, *en unidad de acto. Doy Fe.-*

LUIS ORTIZ SANTANA
PASAPORTE No. 221204902

DOLORES REYNA MANTUANO.-
C.C.No.130852393-3

DOY FE: Que las 05 ... que integran esta Escritura ... de Poder General ... a sus respectivos originales ... Manta 28 de Septiembre de 2012

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-

Raúl González

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original.
MANTA 19 DE 06 DEL 2013

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON MANTA

constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Fe. leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA

C.C. No .- 130852393-3

ESTAS 2 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Ab. Vielka Reyes Vinces

REYNA MANTUANO LUCIA MARIBEL

C.C. No.- 130862569-6

LA NOTARIA ENCARGADA.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Y: 12/06/13

R: 14/06/13 12:60

FORMULARIO DE RECLAMO

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula	130852393-3
Clave Catastral	1237211000
Nombre:	Reyna Montero

Rubros:

Impuesto Principal	Catastro
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Cuerpo Unido

Reclamo:

Firma del Usuario — Fecha: 14/06/2013

Informe Inspector:

Firma del Inspector — Fecha:

Informe Tecnico:

SE ACTUALIZA AVALUO DE SUELO
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.

Firma del Tecnico — Fecha: 14/06/2013

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro — Fecha:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

16939

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 16939

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 08 de septiembre de 2009*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1237211000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno Número ONCE de la manzana MG , ubicado en las inmediaciones de la universidad de la Parroquia y cantón Manta. De Ciento setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente; con la Calle 04, con diez metros cincuenta centímetros; Por Atrás, lindera con el lote Numero Dos, propiedad del Sr. José Cedeño Arcentales, con diez metros cincuenta centímetros; Por el Costado Derecho, lindera con el lote Número Diez del Sr. Carlos Vera Alcívar, con diecisiete metros, Y Por el Costado Izquierdo lindera con el lote Numero 12 del Sr. Francisco Toala Soledispa, con diecisiete metros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.579	29/10/1996	1.008
Compra Venta	Compraventa	483	21/02/2005	6.753
Compra Venta	Compraventa	3.592	26/12/2011	63.634

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 29 de octubre de 1996

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.008 **- Folio Final:** 1.008
Número de Inscripción: 1.579 **Número de Repertorio:** 3.577
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de octubre de 1996
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terreno ubicado en esta ciudad de Manta. Lote numero Uno el area general de este lote es 9.132mts. lote numero dos. con un area total de 13.147. La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi. esta representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta
Vendedor	80-0000000000061	Delgado Aray Ricardo	Casado	Manta

Vendedor	80-0000000001398 Vargas Rodriguez Janeth		Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 21 de febrero de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.753 - Folio Final: 6.768
Número de Inscripción: 483 Número de Repertorio: 904
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de enero de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE OBRA.La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí se encuentra representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano en calidad de Rector y Sr. Gilbert Loor Muñoz, en calidad de Presidente de la Asociación de la misma Institución.El lote de terreno Número ONCE de Ciento setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados, ubicado en la Manzana "MG" que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente con la Calle 04, con diez metros cincuenta centimetros; Por Atrás, lindera con el lote N° Dos, propiedad del Sr. Jose Cedeño Arcentales, con diez metros cincuenta centimetros; Por el Costado Derecho, lindera con el lote Número Diez, del Sr. Carlos Vera Alcivar, con diecisiete metros, y, Por el Costado Izquierdo lindera con el lote N° 12 del Sr. Francisco Toala Soledispa, con diecisiete metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04599747	Lagos Reyes Yadira Elizabeth	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1579	29-oct-1996	1008	1008

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 26 de diciembre de 2011

Tomo: 127 Folio Inicial: 63.634 - Folio Final: 63.693
Número de Inscripción: 3.592 Número de Repertorio: 7.554
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de mayo de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA RELACIONADA CON EL LOTE NUMERO ONCE DE LA MANZANA MG

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08523933	Reyna Mantuano Dolores Jessenia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04599747	Lagos Reyes Yadira Elizabeth	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	483	21-feb-2005	6753	6768

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:34:36 del jueves, 13 de junio de 2013

A petición de: Abg Wagner Pinargote

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 dias, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000176911

6/11/2013 3:17

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-23-72-11-000	178,50	$ 10.710,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA	1308523933

6/11/2013 12:03 MACIAS KLEVER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
CIUD UNIVERSITARIA .MZ-MG L#11	2013	97256	176911

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 3,21	($ 0,06)	$ 3,15
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1,86		$ 1,86
MEJORAS 2012	$ 2,20		$ 2,20
MEJORAS HASTA 2010	$ 23,94		$ 23,94
SOLAR NO EDIFICADO	$ 21,42		$ 21,42
TASA DE SEGURIDAD	$ 1,61		$ 1,61
TOTAL A PAGAR			$ 54,18
VALOR PAGADO			$ 54,18
SALDO			$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 13 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el Sr. REYNA MANTUANO DOLORES JESSENIA*** *con numero de cedula 130852393-3, NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto NO mantiene deuda con la empresa CNEL.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

ATENCION AL CLIENTE.